

Recibo No. 8452927, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822US043D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL
Nit.: 805029708-2
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 6477-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 12 de febrero de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 30 # 9 C - 15
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: cdrcorporacion@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3747246
Teléfono comercial 2: 3105460060
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 30 # 9 C - 15
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: cdrcorporacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3747246
Teléfono para notificación 2: 3105460060
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8452927, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822US043D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2004 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2004 con el No. 385 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN SERÁ GENERAR PROGRAMAS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE; LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO LOCAL, LA EQUIDAD SOCIAL, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. ASUMIENDO LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL.

LOS PROGRAMAS SE DESARROLLARAN A TRAVÉS DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN: LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA A LA VERDAD, LA JUSTICIA, A LA REPARACIÓN INTEGRAL, RECUPERACIÓN PSICOSOCIAL Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN. EL RESPETO DE LAS OPCIONES SEXUALES Y DE GÉNERO, EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA CONCIENCIA AMBIENTAL, ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, MEDIOS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN, LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS. LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTARÁN DIRIGIDOS A DIFERENTES GRUPOS ETÉREOS Y SECTORIALES - NIÑOS Y NIÑAS, JÓVENES, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES, MUJERES, FAMILIAS, COMUNIDADES URBANAS Y RURALES, ORGANIZACIONES CIVILES, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

LA CORPORACIÓN TAMBIÉN DESARROLLARA PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO QUE PERMITAN INDAGAR, MEDIR Y VALORAR LOS IMPACTOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO LOGRADOS A A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y COMUNITARIO.

Recibo No. 8452927, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822US043D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTA CONSTITUIDO POR LOS APORTES DE SUS MIEMBROS, LOS FRUTOS CIVILES DE LOS BIENES DONADOS, VALORIZACIONES DE LOS MISMOS, AUMENTOS QUE SE OBTENGAN POR RAZON DE LAS INVERSIONES ORDENADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, AUXILIOS U DONACIONES RECIBIDOS DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

PARAGRAFO 1. EL APORTE INICIAL ES DE \$750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL) PESOS MCTE QUE A SIDO APORTADO PROPORCIONALMENTE POR LOS MIEMBROS FUNDADORES.

PARAGRAFO 2. LOS BIENES QUE POSEA, ADQUIERA O LLEGARE A ADQUIRIR LA CORPORACION SERAN DEDICADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DE LOS FINES PROPIOS SEAN DIRECTOS E INDIRECTOS, LA ENAJENACION DE LOS BIENES REQUIERE EL VOTO DE POR LO MENOS EL 20% LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LA CORPORACION SERA EJERCIDA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS. A. ASAMBLEA GENERAL. B- JUNTA DIRECTIVA. C- DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: A- LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. E.- APROBAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE LA CORPORACION. F.- APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA MISMA Y SU REMUNERACION. I.- ESTABLECER LAS POLITICAS GENERALES DE LA CORPORACION Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y PLANES DE LA FUNDACION. L. ESTUDIAR Y APROBAR REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION, LA CUAL DEBERA HACERSE EN TRES REUNIONES CONSECUTIVAS CON LA APROBACION DE POR LO MENOS LAS 2/3 PARTES DE SUS INTEGRANTES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A.- ORDENAR APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA A NOMBRE DE LA CORPORACION. B.- CREAR ORGANISMOS, COMISIONES, COMITES O CARGOS QUE LA CORPORACION NECESITE, FIJARLE SUS ATRIBUCIONES REGLAMENTAR SUS REMUNERACIONES Y SUPRIMIRLOS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. D.- DESIGNAR AL PRESIDENTE, TESORERO, FISCAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE EN LA JUNTA DIRECTIVA. NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y FIJAR SU REMUNERACION. E.- DELEGAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS CUANDO POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES. J.- DELEGAR EN EL DIRECTOR EJECUTIVO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA DAR UNA MAYOR AGILIDAD A LA CORPORACION. K.- AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA REALIZAR ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS EN CUANTIAS SUPERIORES A 1311 S.M.M.L.V. Ñ.- DECIDIR SI PUEDE ACEPTAR O NO LEGADOS O HERENCIAS O DONACIONES QUE SE HAGAN A LA INSTITUCION. O.- APROBAR LOS GRAVAMENES O PIGNORACIONES DE LOS BIENES DE LA CORPORACION. P.- DECRETAR LA DISOLUCION DE LA CORPORACION CUANDO OCURRAN LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, DICTAR LAS REGLAS QUE PRESIDAN ESA LIQUIDACION Y SOMETERLA A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU RATIFICACION.

Recibo No. 8452927, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822US043D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR EJECUTIVO: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION Y A FALTA DE ESTE LO SERA EL PRESIDENTE CUANDO FUERE NECESARIO.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A.- EJECUTAR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACION Y LAS RESOLUCIONES EMANADAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B.- ... C.- ... D.- ... E.- CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUANDO LA CUANTIA DE ELLOS EXCEDA DE LA CIFRA MENCIONADA EN ESTOS ESTATUTOS DEBERA OBTENER LA AUTORIZACION POR LA JUNTA DIRECTIVA. F.- ABRIR Y MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE LAS CUENTAS BANCARIAS DE AHORROS Y TITULOS VALORES DE LA INSTITUCION. G.- ... H.- REPRESENTAR JURIDICAMENTE A LA CORPORACION EN TODAS CLASE DE ASUNTOS ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES Y ANTE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. I.- ... J.- ... K.- ... L.- ... M.- ... N.- ORDENAR Y APROBAR EL GASTO DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. Ñ.- ... O.- ... P.- ... Q.- ...

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 02 de enero de 2004, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2004 con el No. 386 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	MARTHA VIVIANA BURBANO ARRECHEA	C.C.31627932

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 50 del 01 de abril de 2016, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2016 con el No. 1988 del Libro I

Por Acta No. 56 del 18 de abril de 2017, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017 con el No. 6416 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JHON JAIRO ANGARITA OSSA	C.C.16931716
MARIA EUGENIA BETANCUR	C.C.32324013
PULGARIN	
LUZ STELLA MORENO RENGIFO	C.C.31167584

SUPLENTES

LILIANA CORTES ORBES	C.C.66818087
----------------------	--------------

Fecha expedición: 29/03/2022 01:42:02 pm

Recibo No. 8452927, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822US043D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

YULI ISABEL HERNANDEZ

C.C.66900481

CARDONA

OLMEDO GIRALDO ALARCON

C.C.10095912

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 14 del 25/05/2005 de Asamblea General	2651 de 30/06/2005 Libro I
ACT 28 del 21/07/2009 de Asamblea General	2116 de 23/07/2009 Libro I
ACT 044 del 24/06/2014 de Asamblea Extraordinaria	1708 de 04/07/2014 Libro I
ACT 50 del 01/04/2016 de Asamblea General	1987 de 26/07/2016 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 29/03/2022 01:42:02 pm

Recibo No. 8452927, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822US043D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$648,237,614

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Fecha expedición: 29/03/2022 01:42:02 pm

Recibo No. 8452927, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822US043D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

